



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**A.N.F.D.G.A.C. N° 15/03/2018.**

Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2018.

**Señor  
Víctor Villalobos Collao  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)  
Presente**

**Asunto:** Requiere modificación en actuar respecto de quienes tienen en progreso licencias médicas prolongadas en la DGAC.

---

**De nuestra consideración,**

Teniendo en consideración lo decidido en la última reunión del Comité de Ausentismo Laboral que se encuentra vigente al interior del esa Dirección General, donde uno de los integrantes es esta Asociación de Funcionarios, respecto de someter a la evaluación de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) a aquellos funcionarios que tiene a su haber más de 180 días de licencias médicas, esta organización representativa mayor de las y los funcionarios de la DGAC expone y solicita a Ud. lo siguiente:

1. Acompañamos y agradecemos la existencia de una instancia de revisión, evaluación y definición como es el Comité de Ausentismo Laboral, lo que trae consigo una mayor preocupación por quienes se ven afectados con alguna patología física o mental durante el cumplimiento de las funciones laborales, escenario que se encuentra en armonía con el Instructivo sobre Buenas Prácticas Laborales vigente en la Administración Pública.
2. Se valora lo accionado hasta la fecha y el avance institucional que se ha tenido en el campo de la gestión y desarrollo de las personas, a pesar que ello ha tenido impacto de la destitución o términos de contrato de quienes no cuentan con una salud compatible con el Servicio.


Sin embargo, más allá de lo señalado, venimos a plantear una situación que nos parece del todo contraria a lo avanzado, la cual se refiere al sometimiento de evaluación a quienes tienen en progreso una licencia médica, ya sea por afectaciones físicas o mentales, debido que a nuestro juicio y literatura psicológica, al ejercer una acción de ese tipo se altera psíquicamente la recuperación del paciente;

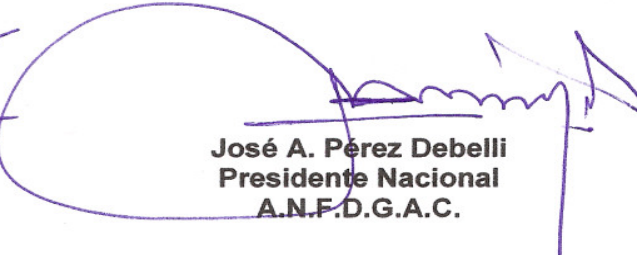
ya que lo esperemos o no, las personas ponen en relieve su estabilidad laboral, donde en varios casos se trata de tratamientos de larga data por la gravedad de sus patologías médicas, incluso de tipo catastróficas.

En ese orden de cosas, venimos a solicitar se suspenda el sometimiento a evaluación de quienes se encuentren con licencias médicas vigentes, más allá que ellas sean de más de 180 días, tomando en consideración que lo más relevante es que al funcionario se le entregue la posibilidad de recuperarse y volver a poner en servicio sus competencias profesionales, ya que esa Dirección General no se puede dar el lujo de perder, a buenas y primeras, a quienes ya tienen un acervo, competencias y arraigada cultura con la Institución; más aún, se fortalecerían las buenas prácticas laborales, consolidación de una cultura pública de respeto hacia la persona, valoración y reconocimiento del funcionarios e innovación en los procesos internos.

Esperando que lo planteado sea recibido de la mejor manera posible, requiriendo nos sea transmitida la posición que adoptará la DGAC, por la ANFDGAC le saludan a Ud.,



  
**Javier P. Norambuena Morales**  
**Secretario Nacional**  
**A.N.F.D.G.A.C.**

  
**José A. Pérez Debelli**  
**Presidente Nacional**  
**A.N.F.D.G.A.C.**